



Premio

Pedro Aguilar Fernández

**Al mejor trabajo de Investigación presentado en las Convenciones
Nacionales de Entomología**

Reglamento

I. OBJETIVO

Artículo 1.

Promover el mejoramiento de la calidad de los trabajos de investigación presentados a la Convención Nacional sobre entomología y ciencias afines.

Estimular la realización de trabajos de investigación en el Área entomológica.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 2.

Participan los trabajos presentados a la Convención Nacional de Entomología exceptuando aquellos trabajos que se presentan a los otros concursos ofrecidos por la SEP durante la Convención.

Los participantes deben inscribirse en el concurso, al momento de entregar el resumen y aceptar las condiciones del Reglamento

II. DE LOS TEMAS Y PRESENTACION

Artículo 3.

Trabajos sobre todas las áreas temáticas que se presentan en la Convención: taxonomía y sistemática, biología y comportamiento, entomología médica y veterinaria y control químico e insecticidas botánicos. Como ciencias afines se consideran la Acarología y la Aracnología referida a las arañas y la Nematología.

Artículo 4.

La modalidad de presentación del trabajo de investigación será oral

Artículo 5.

No podrán participar trabajos que tengan más de dos años de culminados, ni trabajos que hayan sido presentados en otros eventos científicos.

Artículo 6.

Todos los temas deberán ser presentados en la Convención Entomológica del año a que corresponde el premio y expuestos por el autor del trabajo de investigación.

IV. DEL JURADO

Artículo 7.

La evaluación de los trabajos estará a cargo de un jurado integrado por: un representante de la Junta Directiva de la SEP, un representante de la organización auspiciadora (en caso de haber más de un auspiciador, estos elegirán a su representante de mutuo acuerdo), y seis representantes de diferentes instituciones educativas, de investigación o empresariales.

Los miembros titulares pueden nombrar un representante en las diferentes presentaciones.

Artículo 8.

Las personas elegidas para ser miembros del jurado, no deberán ser autores ni coautores en la exposición del trabajo de investigación que se presente.

V. DE LA EVALUACION

Artículo 9.

La evaluación se realizará durante las sesiones de exposición oral en la Convención Nacional de Entomología del año al que corresponde el premio.

Artículo 10.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad del tema - Aporte al desarrollo de la Entomología del Perú y ciencias afines.
- Exposición en la Convención (gráficos, ordenamientos, respuesta a las preguntas, etc.)
- Presentación del expositor - Presentación del material de investigación.

Artículo 11.

El Jurado Calificador, se reunirá por citación del presidente de la SEP, el primer día del desarrollo de la Convención Nacional de Entomología al que corresponde el premio.

VI. PREMIOS Y PREMIACION

Artículo 12.

El premio consistirá en un diploma y un monto equivalente a US\$ 1000.00

En caso de que el trabajo se haya realizado por dos o más personas, el premio será repartido entre ellos.

Artículo 13.

La premiación tendrá lugar durante la Ceremonia de Clausura de la Convención Nacional de Entomología, momento en la que se entregará el diploma de reconocimiento, en tanto que el monto económico se entregará cuando el ganador haga llegar el artículo científico para su publicación en la Revista Entomológica. En tanto no se entregue el artículo, el monto económico quedará en custodia de la SEP,

Artículo 14.

Los trabajos premiados deberán ser presentados a la Revista Peruana de Entomología para su publicación. Luego de la cual se entregará el premio económico.

Artículo 15.

La financiación del premio estará a cargo de Tecnología química y Comercio.

Artículo 16.

El monto y categorías de los premios, podrá ser modificado según la disponibilidad de empresas y organizaciones colaboradoras.